ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos que deben cumplir los contratistas. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02), la cual puede ser descargada en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_elaboracion_estudios_r.pdf
Según Colombia Compra Eficiente la función de compras *"debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público."* Con este fin, la Alcaldía de Supía debe entender claramente y conocer:

(a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
(b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que *"la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Supía, a través de la secretaria de Planeación, Obras públicas y Desarrollo ecónomo, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, DEPARTAMENTO DE CALDAS."**

➢ PERSPECTIVA LEGAL.

El Municipio de Supía requiere intervenir la infraestructura física de sus sedes educativas oficiales porque su estado actual impide garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la prestación del servicio público de educación. Esta necesidad es el eje y la justificación jurídica de la contratación: sin espacios físicos aptos, el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes no se materializa en la realidad.

Las sedes educativas del municipio, tanto urbanas como rurales, presentan deterioro progresivo por el paso del tiempo, el uso intensivo y la exposición a las temporadas de lluvias propias de la región. Entre las afectaciones identificadas en los diagnósticos técnicos se encuentran cubiertas con filtraciones, baterías sanitarias insuficientes o en mal estado, redes eléctricas e hidrosanitarias obsoletas, pisos, muros y carpinterías deteriorados, cerramientos incompletos y ausencia de condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Estas condiciones generan riesgos para la integridad física y la salud de estudiantes, docentes y personal administrativo. También afectan la permanencia escolar, pues un ambiente inseguro o insalubre desmotiva la asistencia y aumenta la deserción, en especial en la zona rural y en las comunidades indígenas del territorio, donde la escuela suele ser el principal espacio de encuentro y protección de la niñez. Por tanto, la intervención no es una mejora accesoria. Es una actuación necesaria para que el Municipio cumpla su deber constitucional y legal de asegurar la disponibilidad y la calidad del servicio educativo, y para prevenir daños mayores que, de no atenderse a tiempo, exigirían inversiones más costosas o el cierre de espacios escolares.

La Constitución Política de 1991 impone al Municipio el deber de actuar frente a esta necesidad. Según el artículo 1, Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en la dignidad humana, y el artículo 2 señala como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta. El artículo 67 define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social. Asigna al Estado la obligación de regular y vigilar el servicio, velar por su calidad y por la mejor formación de los educandos, y garantizar el adecuado cubrimiento y las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Agrega que la Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales. El artículo 44 reconoce la educación como derecho fundamental de los niños y dispone que sus derechos prevalecen sobre los de los demás. El artículo 45 extiende la protección a los adolescentes. Una infraestructura escolar que pone en riesgo la vida, la salud o la integridad de los estudiantes vulnera de forma directa estos mandatos. El artículo 13 obliga a promover la igualdad real y efectiva y a adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Esto cobra especial relevancia para la población rural e indígena de Supía, cuyas sedes suelen presentar mayores rezagos. A su vez, los artículos 7 y 68 protegen la diversidad étnica y cultural y el derecho a una educación que respete la identidad de estas comunidades.

Finalmente, los artículos 311, 365 y 366 atribuyen al municipio la prestación de los servicios públicos que determine la ley y la solución de las necesidades insatisfechas de educación, como objetivo fundamental de su actividad. El artículo 366 ordena, además, que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación, y los artículos 356 y 357 destinan los recursos del Sistema General de Participaciones a financiar, entre otros, el servicio de educación.

La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la calidad de la educación. Su artículo 4 obliga al Estado a atender en forma permanente los factores que favorecen esa calidad, entre ellos la infraestructura y los recursos educativos. Su artículo 138 exige que los establecimientos educativos dispongan de una estructura física adecuada para prestar el servicio.

La Ley 715 de 2001 distribuye las competencias del sector. En su artículo 8 faculta a los municipios no certificados, como Supía, para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al mejoramiento de la calidad y para invertir recursos propios en infraestructura, calidad y dotación. El artículo 15 incluye la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa entre los usos de esos recursos. El Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, desarrolla la destinación de los recursos de calidad, entre ellos el mantenimiento y la adecuación de sedes.

La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, asigna al municipio la función de solucionar las necesidades insatisfechas de educación y construir las obras que demande el progreso local. La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, consagra el interés superior del menor artículo 8, el derecho a la educación de calidad (artículo 28) y la obligación de las autoridades territoriales de garantizar estos derechos con prioridad (artículo 204).

En lo técnico, las obras deben ajustarse al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997), que clasifica las edificaciones educativas como de atención a la comunidad con exigencias especiales de seguridad, al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y a la NTC 4595 sobre planeamiento y diseño de ambientes escolares. La Ley 1618 de 2013 y la Ley 361 de 1997 obligan a garantizar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en estos espacios.

Este marco confirma que el Municipio de Supía es competente para ejecutar la intervención y que los recursos del sector pueden destinarse legítimamente a ella, siempre que la inversión esté incluida en el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto de la vigencia.

La satisfacción de esta necesidad se realizará mediante un contrato de obra pública, definido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 como el que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles. El artículo 3 de la misma ley recuerda que la contratación

busca el cumplimiento de los fines estatales y la prestación continua y eficiente de los servicios públicos.

El proceso se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación, y de los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución. En cumplimiento del principio de planeación, la entidad contará previamente con los estudios y documentos previos, el análisis del sector, los diseños o especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y el certificado de disponibilidad presupuestal.

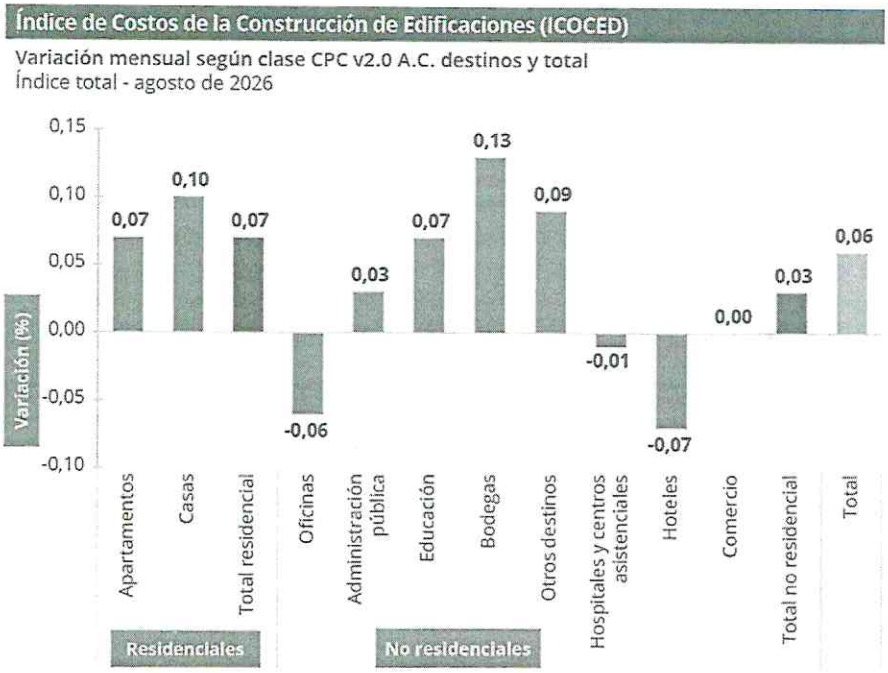
- **ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR**

La necesidad que justifica el gasto es el deterioro físico de las sedes educativas oficiales del municipio: cubiertas con filtraciones, baterías sanitarias insuficientes, redes eléctricas e hidrosanitarias obsoletas y falta de accesibilidad. Desde el punto de vista económico, intervenir ahora es más eficiente que hacerlo después, porque el deterioro no atendido aumenta el costo de reparación y puede obligar a cerrar espacios escolares.

La economía colombiana crece, pero con inflación al alza y tasas de interés altas, lo que encarece los insumos y la financiación de los contratistas. El crecimiento del segundo trimestre de 2026 superó el 1,9 % del mismo periodo de 2025 y fue impulsado sobre todo por administración pública, educación y salud, que aportaron 1,7 puntos porcentuales. Esto muestra que el gasto público en servicios sociales, incluida la educación, es hoy un motor de la actividad económica.

La inflación anual pasó de 5,18 % en septiembre de 2025 a 6,29 % en septiembre de 2026, lejos de la meta del 3 %. Por ello el Banco de la República subió su tasa de 9,25 % a 12,25 % a lo largo de 2026. Para el proceso esto significa dos cosas: los precios del presupuesto oficial deben estar actualizados al momento de abrir el proceso, y los oferentes enfrentarán crédito más costoso para financiar la obra, por lo que la forma de pago y el anticipo influyen en la participación y en el precio ofertado.

El sector construcción creció 2,2 % anual en el segundo trimestre de 2026, por debajo del promedio de la economía (3,5 %). Es un sector en recuperación moderada, con capacidad instalada disponible para atender obras públicas de mediana escala.

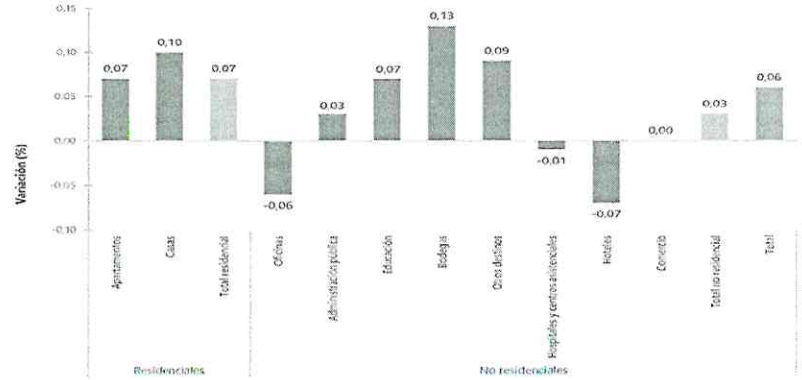


El principal dato para este proceso es el costo. Según el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) del DANE, construir edificaciones costó 6,90 % más en agosto de 2026 que un año antes, y 7,08 % más que en diciembre de 2025. En el destino Educación, que corresponde a este objeto, la variación anual fue de 6,47 %.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Agosto 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

El mayor impulso viene de la mano de obra, que subió 14,12 % anual, seguida por los servicios generales de la construcción (8,85 %). Esto obedece al aumento del 23 % del salario mínimo para 2026, fijado en $1.750.905 por el Decreto 1469 de 2025. Los insumos que más aportaron al alza fueron la cuadrilla, los servicios de instalación de redes y el ayudante, mientras que el concreto y la cubierta restaron levemente.

Como las obras de mejoramiento y adecuación son intensivas en mano de obra (demoliciones, mampostería, pañetes, instalaciones, pintura), el presupuesto oficial debe elaborarse con análisis de precios unitarios (APU) actualizados a 2026.

El sismo de magnitud 7,4 del 10 de agosto de 2026 convirtió la infraestructura educativa de Caldas en una prioridad regional. Ese mismo día el gobernador declaró calamidad pública y urgencia manifiesta, y al 17 de agosto el balance departamental registraba 481 instituciones educativas afectadas.

Según la valoración preliminar de la Secretaría de Educación de Caldas, recuperar las sedes oficiales de los 26 municipios no certificados, entre ellos Supía, requiere cerca de $46.685 millones

De las 975 sedes oficiales de esos municipios, 188 (19,3 %) no contaban con autorización para prestar el servicio presencial a septiembre de 2026, y 6.033 estudiantes recibían clases por otras metodologías por sedes inhabitables o en reparación.

En términos económicos, la afectación del sismo se suma al deterioro previo: las sedes ya presentaban desgaste por uso y lluvias, y el sismo agravó o hizo visibles daños en cubiertas, muros y cerramientos.

Existe oferta suficiente para ejecutar la obra, pero en 2026 compite con una demanda regional excepcional por la reconstrucción posterior al sismo. Los posibles oferentes son personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales inscritos en el RUP con las clasificaciones UNSPSC del objeto y con experiencia en obras de edificación institucional.

Caldas registraba 34.633 empresas activas a noviembre de 2025, concentradas en el eje Manizales–Villamaría–Chinchiná. En la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, el sector construcción reunía cerca de 1.257 empresas (4,3 % del total) a septiembre de 2025, en su mayoría micro y pequeñas. A ellas se suman contratistas de Risaralda (Pereira y Dosquebradas) y del suroeste de Antioquia, que por cercanía geográfica suelen participar en procesos del Alto Occidente de Caldas.

Para promover la pluralidad de oferentes, los requisitos habilitantes deben ser proporcionales al valor y la complejidad de la obra, y seguir los Documentos Tipo de infraestructura social de Colombia Compra Eficiente, que fijan los indicadores financieros y de experiencia aplicables.

Las entidades públicas contratan este tipo de intervención como obra pública a precios unitarios fijos, agrupando varias sedes en un solo contrato con interventoría o supervisión. Supía ya ha recibido inversiones de este tipo por vía nacional y departamental, lo que sirve de referencia para el alcance y el precio.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA.**

Frente al objeto de realizar las obras para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de sedes educativas oficiales del Municipio de Supía, Caldas, la perspectiva financiera del proceso debe partir del comportamiento reciente de los costos de construcción, dado que estos determinan directamente la suficiencia del presupuesto oficial estimado: según el Boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) del DANE, publicado el 9 de septiembre de 2026 con corte a julio, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) –sucesor del ICCV desde 2022 y aplicable a cubiertas, mampostería, pisos, carpinterías, baterías sanitarias, redes eléctricas e hidrosanitarias propias de la adecuación de sedes educativas– registró una variación anual de 6,60 %, en tanto que el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) creció 6,09 % anual en el mismo periodo; el boletín técnico del ICOCED de agosto de 2026 confirma la tendencia, con una variación anual de 6,90 % para el total de edificaciones y de 6,47 % para el destino Educación, impulsada principalmente por la mano de obra, que subió 14,12 % como efecto del incremento del 23 % en el salario mínimo de 2026, incrementos todos por encima de la meta de inflación del 3 % del Banco de la República y en un entorno de inflación al consumidor de 6,29 % anual a septiembre de 2026, lo que exige que el presupuesto oficial se estructure con análisis de precios unitarios actualizados a la fecha de elaboración del estudio y no con cotizaciones o precios de vigencias anteriores, así como incorporar en la matriz de riesgos previsibles (artículo 4° de la Ley 1150 de 2007) el riesgo económico asociado a la volatilidad de los precios de materiales, mano de obra calificada y transporte de insumos, dado el carácter mayoritariamente rural de las sedes de Supía, su distancia de cerca de 77 kilómetros frente a Manizales como principal centro de acopio de materiales y la mayor demanda regional de contratistas e insumos que ha generado la recuperación de la infraestructura afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad fiscal territorial que respalda la capacidad de pago de la entidad, el Informe de Viabilidad Financiera de la Secretaría de Planeación de Caldas correspondiente a la vigencia 2025 registró que los 27 municipios del departamento, entre ellos Supía, cumplieron los límites de gasto de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación fijados por la Ley 617 de 2000 para su categoría, sin superar los topes legales, lo que refleja una relación equilibrada entre gasto de funcionamiento y recursos disponibles y, en consecuencia, margen fiscal para asumir gasto de inversión como el que representa el mejoramiento de la infraestructura educativa proyectado. En cuanto a las fuentes de financiación, por tratarse de un gasto de inversión social destinado a la conservación y adecuación de activos fijos afectos a la prestación del servicio público de educación, el cual goza de prioridad sobre cualquier otra asignación en los términos del artículo 366 de la Constitución Política, resulta procedente financiarlo con cargo a recursos

del Sistema General de Participaciones para educación en su componente de calidad o de propósito general, a ingresos corrientes de libre destinación, a recursos propios de la entidad o a recursos de cofinanciación del orden departamental o nacional (Ley 715 de 2001 y sus modificaciones), en todos los casos sujeto a la previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare el gasto en el rubro de inversión correspondiente, conforme al principio de anualidad presupuestal (Decreto 111 de 1996) y de planeación del gasto público (artículo 25, numeral 6, de la Ley 80 de 1993).

Finalmente, el análisis costo-beneficio de la inversión confirma su conveniencia financiera: el diferimiento de las obras incrementa de forma no lineal el costo futuro de intervención, pues el deterioro de cubiertas, muros, redes y baterías sanitarias tiende a agravarse y a generar daños conexos sobre la estructura y los demás elementos constructivos, situación que se acentúa tras el evento sísmico, además de exponer a la entidad a erogaciones no presupuestadas por daños súbitos, órdenes judiciales derivadas de acciones de tutela por vulneración del derecho a la educación, reclamaciones o responsabilidad patrimonial por omisión en el deber de conservación de bienes públicos, y a costos indirectos como el traslado de estudiantes a modalidades no presenciales o espacios provisionales, mientras que la ejecución oportuna de las obras preserva el valor patrimonial de los inmuebles, extiende su vida útil, evita los sobrecostos de una intervención mayor o de una reposición total y garantiza la permanencia escolar en condiciones seguras, por lo cual la relación entre el valor estimado de la inversión y el beneficio patrimonial, social y de servicio que reporta al municipio resulta financieramente favorable y justifica, bajo criterios de economía y responsabilidad fiscal, la ejecución del gasto en la presente vigencia.

➢ PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO

IE EL CONTENTO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 2.039.827,00**
1.01	Localización y replanteo	m2	8,75	$ 4.087,00	$ 35.761,00
1.02	Localización y replanteo de redes	m	30,00	$ 2.950,00	$ 88.500,00
1.03	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	17,75	$ 40.254,00	$ 714.509,00
1.04	Cinta de señalización a= 7 cm	m	15,00	$ 2.107,00	$ 31.605,00

1.05	Demolición manual de mortero de nivelación	m2	8,75	$ 8.866,00	$ 77.578,00
1.06	Demolición manual de muro e= 0.10-0.15 m	m2	4,05	$ 18.389,00	$ 74.475,00
1.07	Desmonte de ventanas	m2	0,45	$ 25.187,00	$ 11.334,00
1.08	Desmonte de aparato sanitario	Und	3,00	$ 39.844,00	$ 119.532,00
1.09	Cancelación/sellado de punto hidraúlico de pvc 1/2"	Und	1,00	$ 90.857,00	$ 90.857,00
1.10	Regata para tubería (incl. mortero de resane)	m	14,00	$ 56.834,00	$ 795.676,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 1.685.513,00**
2.01	Excavación mecánica y retiro de tierra	m3	21,03	$ 45.111,00	$ 948.684,00
2.02	Relleno con arena	m3	2,13	$ 113.009,00	$ 240.709,00
2.03	Lleno compactado con material del sitio	m3	11,60	$ 42.769,00	$ 496.120,00
3	**MAMPOSTERÍA**				**$ 121.183,00**
3.01	Muro en bloque No. 5 e= 12 cm	m2	0,45	$ 269.296,00	$ 121.183,00
4	**PAÑETES (REVOQUES)**				**$ 29.763,00**
4.01	Pañete muro (incl. filos y dilataciones)	m2	0,45	$ 66.139,00	$ 29.763,00
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 2.626.175,00**
5.01	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	Und	1,00	$ 110.975,00	$ 110.975,00
5.02	Salida tomacorriente doble polo a tierra tubo pvc 1/2"	Und	2,00	$ 139.243,00	$ 278.486,00

5.03	Cable encauchetado 2x18	m	35,00	$ 6.544,00	$ 229.040,00
5.04	Plafón losa	Und	2,00	$ 25.530,00	$ 51.060,00
5.05	Bombillo led 60W	Und	2,00	$ 21.207,00	$ 42.414,00
5.06	Canaleta DLP 60 x 16 mm 3 divisiones	m	25,00	$ 76.568,00	$ 1.914.200,00
6	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 1.653.373,00**
6.01	Tubería pvc sanitaria Ø= 2" (incl. accesorios)	m	15,00	$ 26.193,00	$ 392.895,00
6.02	Tubería pvc sanitaria Ø= 4" (incl. accesorios)	m	15,00	$ 57.346,00	$ 860.190,00
6.03	Punto hidráulico pvc de 1/2" (3 m)	Und	5,00	$ 53.602,00	$ 268.010,00
6.04	Punto sanitario pvc de 2" (3 m)	Und	2,00	$ 66.139,00	$ 132.278,00
7	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 10.070.287,00**
7.01	Sanitario Aquajet blanco	Und	2,00	$ 1.865.020,00	$ 3.730.040,00
7.02	Lavamanos Aquajet institucional blanco	Und	2,00	$ 714.736,00	$ 1.429.472,00
7.03	Mesón en concreto 3000PSI (incl. enchape)	m	1,50	$ 468.754,00	$ 703.131,00
7.04	Sistema séptico domiciliario de 1,000 Lt	Und	1,00	$ 4.002.970,00	$ 4.002.970,00
7.05	Prueba de estanqueidad red sanitaria pvc 4"	gl	1,00	$ 204.674,00	$ 204.674,00
8	**PISOS**				**$ 2.620.705,00**
8.01	Piso en cerámica 20.5x20.5 cm	m2	8,75	$ 192.665,00	$ 1.685.819,00
8.02	Mortero ó plantilla de nivelación para piso e= 5 cm	m2	9,67	$ 96.679,00	$ 934.886,00

9	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**				**$ 760.492,00**
9.01	Enchape en cerámica 20.5x20.5 cm	m2	4,00	$ 190.123,00	$ 760.492,00
10	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 4.581.239,00**
10.01	División baño en acero inox. Cal. 20 (incluye puerta)	m2	4,50	$ 1.018.053,00	$ 4.581.239,00
11	**PINTURA**				**$ 1.357.370,00**
11.01	Estuco y pintura con vinilo en muros (3 manos)	m2	35,00	$ 38.782,00	$ 1.357.370,00
12	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				**$ 64.894,00**
12.01	Espejo claro de 4 mm	m2	0,40	$ 162.234,00	$ 64.894,00
13	**REMATES**				**$ 4.175.007,00**
13.01	Limpieza y aseo general	m2	8,75	$ 7.327,00	$ 64.111,00
13.02	Limpieza de superficies con hidrolavadora	m2	8,75	$ 35.531,00	$ 310.896,00
13.03	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
IE LA BODEGA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 2.655.603,90**
1.01	Localización y replanteo	m	50,00	$ 4.087,00	$ 204.350,00
1.02	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	15,25	$ 40.254,00	$ 613.873,50
1.03	Cinta de señalización a= 7 cm	m	10,00	$ 2.107,00	$ 21.070,00
1.04	Demolición manual de enchape o pañete (revoque)	m2	3,85	$ 15.904,00	$ 61.230,40

1.05	Demolición manual orinal/ lavamanos corrido concreto	m	4,00	$ 33.860,00	$ 135.440,00
1.06	Desmonte de aparato sanitario	Und	3,00	$ 39.844,00	$ 119.532,00
1.07	Cancelación/sellado de punto hidraulico de pvc 1/2"	Und	4,00	$ 90.857,00	$ 363.428,00
1.08	Regata para tubería (incl. mortero de resane)	m	20,00	$ 56.834,00	$ 1.136.680,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 1.685.513,90**
2.01	Excavación mecánica y retiro de tierra	m3	21,03	$ 45.111,00	$ 948.684,33
2.02	Relleno con arena	m3	2,13	$ 113.009,00	$ 240.709,17
2.03	Lleno compactado con material del sitio	m3	11,60	$ 42.769,00	$ 496.120,40
4	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 5.876.018,00**
4.01	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	Und	2,00	$ 110.975,00	$ 221.950,00
4.02	Salida tomacorriente doble polo a tierra tubo pvc 1/2"	Und	4,00	$ 139.243,00	$ 556.972,00
4.03	Cable encauchetado 2x18	m	80,00	$ 6.544,00	$ 523.520,00
4.04	Cable de cobre THHN #12 AWG	m	80,00	$ 4.641,00	$ 371.280,00
4.05	Plafón losa	Und	8,00	$ 25.530,00	$ 204.240,00
4.06	Bombillo led 60W	Und	8,00	$ 21.207,00	$ 169.656,00
4.07	Canaleta DLP 60 x 16 mm 3 divisiones	m	50,00	$ 76.568,00	$ 3.828.400,00
5	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 2.287.889,00**

5.01	Tubería pvc sanitaria Ø= 2" (incl. accesorios)	m	20,00	$ 26.193,00	$ 523.860,00
5.02	Tubería pvc sanitaria Ø= 4" (incl. accesorios)	m	20,00	$ 57.346,00	$ 1.146.920,00
5.03	Punto hidráulico pvc de 1/2" (3 m)	Und	6,00	$ 53.602,00	$ 321.612,00
5.04	Punto sanitario pvc de 2" (3 m)	Und	3,00	$ 98.499,00	$ 295.497,00
6	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 12.670.929,92**
6.01	Sanitario Aquajet blanco	Und	3,00	$ 1.865.020,00	$ 5.595.060,00
6.02	Lavamanos Aquajet institucional blanco	Und	3,00	$ 714.736,00	$ 2.144.208,00
6.03	Mesón en concreto 3000 psi (Incluye cerámica)	m	1,84	$ 393.488,00	$ 724.017,92
6.04	Sistema séptico domiciliario de 1,000 Lt	Und	1,00	$ 4.002.970,00	$ 4.002.970,00
6.05	Prueba de estannqueidad red sanitaría pvc 4"	gl	1,00	$ 204.674,00	$ 204.674,00
7	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**				**$ 815.627,67**
7.01	Enchape en cerámica 20.5x20.5 cm	m2	4,29	$ 190.123,00	$ 815.627,67
8	**PINTURA**				**$ 2.135.730,24**
8.01	Pintura con vinilo en cielos (2 manos)	m2	85,32	$ 25.032,00	$ 2.135.730,24
9	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				**$ 113.782,80**
9.01	Espejo claro de 4 mm	m2	0,60	$ 189.638,00	$ 113.782,80
10	**REMATES**				**$ 4.495.478,84**
10.01	Limpieza y aseo general	m2	94,92	$ 7.327,00	$ 695.478,84

10.02	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
IE OBISPO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.047.439,00**
1.01	Localización y replanteo área tanque	m2	6,25	$ 4.087,00	$ 25.544,00
1.02	Descapote y limpieza manual (incl. retiro)	m2	25,00	$ 13.346,00	$ 333.650,00
1.03	Cinta de señalización a= 7 cm	m	10,00	$ 2.107,00	$ 21.070,00
1.04	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	25,00	$ 18.899,00	$ 472.475,00
1.05	Localización y replanteo de redes	m	66,00	$ 2.950,00	$ 194.700,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 4.667.522,00**
2.01	Excavación mecánica y retiro de tierra	m3	52,52	$ 45.111,00	$ 2.369.230,00
2.02	Relleno con arena	m3	4,90	$ 113.009,00	$ 553.744,00
2.03	Lleno compactado con material del sitio	m3	40,79	$ 42.769,00	$ 1.744.548,00
3	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 28.478.622,00**
3.01	Caja de inspección 60x60x60 cm en concreto	Und	3,00	$ 651.905,00	$ 1.955.715,00
3.02	Tubería pvc sanitaria Ø= 4" (incl. accesorios)	m	66,00	$ 57.346,00	$ 3.784.836,00
3.03	Cañuela caja de insp. (60x60), concreto de 20.7Mpa	Und	3,00	$ 100.902,00	$ 302.706,00

3.04	Sistema séptico domiciliario integrado de 5,000 Lt	Und	1,00	$ 22.230.691,00	$ 22.230.691,00
3.05	Prueba de estanqueidad red sanitaria PVC 4"	gl	1,00	$ 204.674,00	$ 204.674,00
4	**REMATES**				**$ 3.968.375,00**
4.01	Limpieza y aseo general	m2	25,00	$ 6.735,00	$ 168.375,00
4.02	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
IE MARISCAL ROBLEDO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 947.747,00**
1.01	Localización y replanteo para edificaciones	m2	51,45	$ 4.087,00	$ 210.276,00
1.02	Cinta de señalización a= 7 cm	m	30,00	$ 2.107,00	$ 63.210,00
1.03	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	20,00	$ 18.899,00	$ 377.980,00
1.04	Descapote y limpieza manual (incl. retiro)	m2	22,20	$ 13.346,00	$ 296.281,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 13.052.687,00**
2.01	Excavación en conglomerado seco h= 0-2 m	m3	26,90	$ 59.980,00	$ 1.613.462,00
2.02	Cargue manual y retiro de escombros en camioneta	m3	18,49	$ 335.957,00	$ 6.211.845,00
2.03	Lleno compactado con afirmado	m3	29,68	$ 135.742,00	$ 4.028.823,00
2.04	Lleno compactado con material del sitio	m3	10,52	$ 42.769,00	$ 449.930,00

2.05	Acarreo (trasiego) horizontal manual	m3	26,90	$ 27.830,00	$ 748.627,00
3	**CIMENTACIONES**				**$ 12.759.874,00**
3.01	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	m2	51,45	$ 99.709,00	$ 5.130.028,00
3.02	Zapata en concreto de 20.7 MPa	und	8,00	$ 387.521,00	$ 3.100.168,00
3.03	Viga cimentación en concreto de 20.7 MPa	m	42,70	$ 92.248,00	$ 3.938.990,00
3.04	Pedestal en concreto de 20.7 MPa	und	8,00	$ 73.836,00	$ 590.688,00
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 14.803.017,00**
4.01	Acero de refuerzo Fy= 240 MPa	Kg	488,38	$ 5.710,00	$ 2.788.650,00
4.02	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	664,32	$ 6.502,00	$ 4.319.409,00
4.03	Columna en concreto de 20.7 MPa	m	23,68	$ 172.726,00	$ 4.090.152,00
4.04	Viga en concreto de 20.7 MPa, 0.20x0.30 m	m	28,70	$ 125.603,00	$ 3.604.806,00
5	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**$ 2.754.110,00**
5.01	Sumin. e Instal. estructura metálica (incl. pintura)	Kg	152,54	$ 18.055,00	$ 2.754.110,00
6	**CUBIERTAS**				**$ 9.429.959,00**
6.01	Teja ondulada No. 4 P7	m2	54,39	$ 79.573,00	$ 4.327.975,00
6.02	Caballete en teja ondulada P7	m	8,00	$ 80.053,00	$ 640.424,00
6.03	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	30,00	$ 130.469,00	$ 3.914.070,00
6.04	Bajante pvc amazona	m	10,00	$ 54.749,00	$ 547.490,00

7	**MAMPOSTERÍA**				**$ 5.458.639,00**
7.01	Muro en ladrillo farol e= 12 cm	m2	75,55	$ 72.252,00	$ 5.458.639,00
8	**PAÑETES (REVOQUES)**				**$ 5.385.498,00**
8.01	Pañete muro exterior (incl. filos y dilataciones)	m2	62,76	$ 48.138,00	$ 3.021.141,00
8.02	Pañete muro (incl. filos y dilataciones)	m2	62,76	$ 37.673,00	$ 2.364.357,00
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 1.853.658,00**
9.01	Cable de cobre THHN #12 AWG	m	120,00	$ 4.641,00	$ 556.920,00
9.02	Cable encauchetado 2x18	m	120,00	$ 6.544,00	$ 785.280,00
9.03	Panel led empotrar 12W	Und	6,00	$ 43.540,00	$ 261.240,00
9.04	Salida tomacorriente doble polo a tierra tubo pvc 1/2"	Und	1,00	$ 139.243,00	$ 139.243,00
9.05	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	Und	1,00	$ 110.975,00	$ 110.975,00
10	**CIELOS RASOS**				**$ 10.081.771,00**
10.01	Cielo raso en placa de yeso de 1/2" (incl. pintura)	m2	51,45	$ 142.346,00	$ 7.323.702,00
10.02	Aislamiento térmico frescasa 3 ½" (con foil)	m2	51,45	$ 41.122,00	$ 2.115.727,00
10.03	Dilatación en U de 6,00 mm para cielo raso suspendido	m	87,05	$ 7.379,00	$ 642.342,00
11	**PISOS**				**$ 6.842.336,00**
11.01	Mortero ó plantilla de nivelación para piso e= 5 cm	m2	51,45	$ 39.748,00	$ 2.045.035,00
11.02	Piso en cerámica 20.5x20.5 cm	m2	51,45	$ 93.242,00	$ 4.797.301,00
12	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 5.184.182,00**

12.01	Ventana en lámina Cal. 20 (vidrio 4 mm)	m2	10,00	$ 261.742,00	$ 2.617.420,00
12.02	Puerta en aluminio de 1.00 x 2.05 m	Und	2,25	$ 1.140.783,00	$ 2.566.762,00
13	**PINTURA**				**$ 4.880.632,00**
13.01	Estuco y pintura con vinilo en muros (3 manos)	m2	128,36	$ 38.023,00	$ 4.880.632,00
14	**ANDENES y SARDINELES**				**$ 1.123.591,00**
14.01	Andén en concreto de 20.7 MPa e= 0.10 m	m2	14,35	$ 78.299,00	$ 1.123.591,00
15	**REMATES**				**$ 4.452.180,00**
15.01	Limpieza y aseo general	m2	51,45	$ 6.735,00	$ 346.516,00
15.02	Limpieza de superficies con hidrolavadora	m2	51,45	$ 5.941,00	$ 305.664,00
15.03	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
IE PALMASOLA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 94.372,00**
1.01	Cinta de señalización a= 7 cm	m	8,00	$ 2.107,00	$ 16.856,00
1.02	Desmonte de luminarias	Und	2,00	$ 38.758,00	$ 77.516,00
2	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 4.648.890,00**
2.01	Cable de cobre THHN #12 AWG	m	50,00	$ 4.641,00	$ 232.050,00
2.02	Cable encauchetado 2x18	m	50,00	$ 6.544,00	$ 327.200,00
2.03	Panel led empotrar 12W	Und	6,00	$ 43.540,00	$ 261.240,00
2.04	Canaleta DLP 60 x 16 mm 3 divisiones	m	50,00	$ 76.568,00	$ 3.828.400,00

3	**CIELOS RASOS**				**$ 8.460.353,00**
3.01	Cielo raso en placa de yeso de 1/2"	m2	42,76	$ 142.346,00	$ 6.086.715,00
3.02	Aislamiento térmico frescasa 3 ½" (con foil)	m2	42,76	$ 41.122,00	$ 1.758.377,00
3.03	Dilatación en U de 6,00 mm para cielo raso suspendido	m	83,38	$ 7.379,00	$ 615.261,00
4	**PINTURA**				**$ 1.658.318,00**
4.01	Estuco y pintura con vinilo en cielos (3 manos)	m2	42,76	$ 38.782,00	$ 1.658.318,00
5	**REMATES**				**$ 4.087.989,00**
5.01	Limpieza y aseo general	m2	42,76	$ 6.735,00	$ 287.989,00
5.02	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 218.744.163,00**
ADMINITRACIÓN		30%			$ 65.623.249,00
UTILIDAD		5%			$ 10.937.208,00
TOTAL					**$ 295.304.620,00**

Teniendo en cuenta que la forma de pago del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, se realizará mediante actas parciales de acuerdo con al avance de ejecución de las obras, la entidad no considera necesaria la inclusión de anticipo.

➢ **INDICADORES FINANCIEROS**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de este requisito se establecerá a partir el análisis de los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán, con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de registro único de proponentes, verificada por la

Cámara de Comercio, para lo cual deberá contar el R.U.P renovado a la fecha de presentación de la propuesta.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en miles de pesos. La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para calcular los indicadores financieros, la Entidad toma como base dos RUP registrados en Cámara de Comercio con información a diciembre 31 de 2024, así:

RUP A	**RUP B**	**INDICADORES QUE SOLICITA LA ENTIDAD**
Índice de liquidez: 13	Índice de liquidez: 10	Índice de liquidez: Mayor o igual a 10
Índice de endeudamiento: 0,28	Índice de endeudamiento: 0,20	Índice de endeudamiento: Menor a igual a 0,20
Razón cobertura de Ints: 18,32	Razón cobertura de Ints: 15,00	Razón cobertura de Ints: Mayor o igual a 15,00
Rentabilidad del Patrimonio: 0,36	Rentabilidad del Patrimonio: 0,35	Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0,35
Rentabilidad del Activo: 0,.35	Rentabilidad del Activo: 0,45	Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0,35

Por lo tanto los índices financieros y la capacidad organizacional que la entidad exigirá a los interesados en participar en el proceso serán:

a) **Índice de liquidez:** Este indicador es utilizado para determinar la capacidad que tiene una persona natural o jurídica, para enfrentar las obligaciones a corto plazo, el cual se calcula dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye las cuentas de caja, bancos, valores de fácil negociación, cuentas y letras por cobrar e inventarios. El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 10

b) **Índice de endeudamiento:** Este indicador, tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la persona natural o jurídica, de la misma manera, se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la persona natural o jurídica contratista; este se calcula así:

Pasivo Total dividido por el Activo Total. El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual a 0,20.

c) **Razón de cobertura de intereses:** este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones; para calcular el Indicador de Cobertura de Intereses debemos dividir las **Utilidades antes de Intereses e Impuestos o también llamadas Utilidades Operativas** por el total de los Gastos Financieros. El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual al 15,00

El proponente demostrara como mínimo los siguientes indicadores financieros los cuales serán verificados con el Registro Único de proponentes RUP así:

a) **Rentabilidad del patrimonio:** es uno de los indicadores financieros y de gestión principales para determinar la tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía, específicamente la realizada por la inversión de los accionistas, este indicador se obtiene así: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. Para que un proponente sea habilitado deberá contar con una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,35.

b) **Rentabilidad del activo:** representa la **rentabilidad** financiera de la empresa, comparando la utilidad obtenida en la empresa en relación con la inversión realizada. Es decir, el valor en base a su actividad ordinaria, este indicador se obtiene de la siguiente forma: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. Para que un proponente sea habilitado deberá contar con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,35.

Importante: Esta información será verificada en el Registro Único de proponentes y la información financiera deberá ser con corte a 31 de diciembre del 2024.

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea experiencia especifica en la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones conforme precise en el pliego de condiciones del proceso, según sea la calidad en que pretenda acreditar; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el Pliego de

Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Supía en dicho documento del proceso.

Así mismo, el contratista deberá contar con experiencia certificada en la ejecución de contratos similares relacionados construcciones de obra para infraestructura educativa. Podrá ser una persona natural o jurídica con tiempo de constitución igual o superior a un (1) año, cuya duración social sea como mínimo equivalente al plazo de ejecución del contrato más un (1) año adicional, y cuyo objeto social contemple de manera expresa la venta, distribución o suministro de materiales de construcción.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la experiencia señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

Para la ejecución del contrato, el contratista adjudicatario está obligado, como mínimo a:
La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o contratos ejecutados previamente con entidades públicas o privadas, en los que se demuestre la capacidad técnica, operativa y logística para cumplir con entregas oportunas, manejo adecuado de inventarios y cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales suministrados.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA Y COMERCIAL**

Frente al objeto de realizar las obras para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de sedes educativas oficiales del Municipio de Supía, Caldas, la perspectiva técnica del proceso parte de la necesidad que lo origina: las sedes presentan un deterioro físico acumulado por el uso intensivo, la antigüedad de sus elementos constructivos y la exposición a las temporadas de lluvias, que se manifiesta en cubiertas con filtraciones, baterías sanitarias insuficientes o en mal estado, redes eléctricas e hidrosanitarias obsoletas, pisos, muros, carpinterías y cerramientos deteriorados y ausencia de condiciones de accesibilidad, situación que se agravó con el sismo del 10 de agosto de 2026, tras el cual la Secretaría de Educación de Caldas valoró 554 sedes con afectaciones en los 26 municipios no certificados del departamento, Supía incluido. En consecuencia, el alcance técnico de la obra comprende actividades de mantenimiento, reparación y adecuación tales como desmontes y demoliciones controladas, reparación o reemplazo de cubiertas y canales, mampostería, pañetes y acabados, adecuación de baterías sanitarias, renovación de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, pisos, carpintería metálica y de madera, pintura, cerramientos y obras de accesibilidad, las cuales deberán ejecutarse conforme a las cantidades,

especificaciones técnicas y planos que hagan parte del proyecto, con el respaldo de un diagnóstico técnico previo por sede que, en los casos en que el sismo haya comprometido elementos estructurales, incluya la evaluación de un ingeniero civil sobre la necesidad de reparación o reforzamiento.

La ejecución deberá sujetarse al marco técnico vigente: el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997), que clasifica las edificaciones educativas dentro del grupo de uso de atención a la comunidad y regula la intervención de edificaciones existentes; la NTC 4595 sobre planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares; la NTC 1500 o Código Colombiano de Fontanería; el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP); las normas de accesibilidad al medio físico derivadas de la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013; el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4272 de 2021 para trabajo en alturas, indispensable en las labores de cubierta; y la Resolución 1257 de 2021 sobre gestión de residuos de construcción y demolición. Las reparaciones locativas no requieren licencia de construcción según el Decreto 1077 de 2015, pero cualquier intervención de reforzamiento estructural sí la exige, aspecto que debe definirse en la etapa de planeación. Por las condiciones del territorio, la planeación técnica debe prever la ejecución por frentes de trabajo simultáneos, el transporte de materiales a sedes rurales por vías terciarias, la programación de actividades para no interrumpir el calendario académico o coordinarlas con la comunidad educativa, la concertación con las autoridades de los resguardos indígenas cuando las sedes se ubiquen en su territorio, y la vinculación de un equipo mínimo conformado por un director de obra y un residente de obra con matrícula profesional vigente en ingeniería civil o arquitectura, un profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y la mano de obra calificada y no calificada necesaria, a lo cual se suma la interventoría o supervisión que exija la ley según la modalidad de selección.

Desde la perspectiva comercial, el proceso se ubica en el mercado de la construcción de edificaciones no residenciales de uso público, cuyos oferentes son personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales inscritos en el Registro Único de Proponentes con las clasificaciones UNSPSC del objeto, principalmente las clases 721015 (servicios de apoyo para la construcción), 721029 (servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones), 721214 (servicios de construcción de edificios públicos especializados) y 721536 (servicios de terminación de interiores). Según el boletín IEAC del DANE, en el segundo trimestre de 2026 el valor agregado de la construcción creció 2,2 % anual, mientras el de edificaciones cayó 3,2 %, lo que indica capacidad disponible entre los constructores de edificaciones para atender obras públicas de mediana escala; sin embargo, la ocupación en la rama aumentó 9,3

% anual a julio y la reconstrucción posterior al sismo, valorada por la Gobernación en cerca de $46.685 millones solo para sedes educativas, ha elevado la demanda regional de contratistas, mano de obra e insumos. La oferta local se concentra en micro y pequeñas empresas del eje Manizales–Villamaría–Chinchiná, donde la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas registraba cerca de 1.257 empresas del sector construcción a septiembre de 2025, a las que se suman contratistas de Risaralda y del suroeste antioqueño que por cercanía suelen participar en procesos del Alto Occidente de Caldas.

En materia de precios, mientras el índice de precios del productor de materiales de construcción se mantuvo prácticamente estable, con una variación anual de 0,07 % a julio de 2026, la mano de obra es el componente que más presiona los costos, por lo que el estudio de mercado debe construirse con análisis de precios unitarios actualizados, contrastados con cotizaciones de proveedores de la región, precios de referencia oficiales disponibles y antecedentes de contratos similares registrados en el SECOP II, como los mejoramientos de sedes rurales ejecutados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa en Caldas, entre ellos la Institución Educativa Hojas Anchas de Supía, por cerca de $150 millones por institución. El valor de la oferta se estructurará por precios unitarios fijos más administración, imprevistos y utilidad (AIU), con el IVA aplicable sobre la utilidad, y el pago se realizará por actas parciales según el avance verificado. Comercialmente, el proceso deberá aplicar los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social de Colombia Compra Eficiente, verificar la aplicación de los acuerdos comerciales vigentes, otorgar el puntaje de apoyo a la industria nacional de la Ley 816 de 2003 y los criterios de desempate y de promoción de mipymes de la Ley 2069 de 2020, y fijar requisitos habilitantes proporcionales al valor y la complejidad de la obra, de manera que se garantice la idoneidad del contratista sin restringir la pluralidad de oferentes en un mercado regional exigido por la reconstrucción.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta los contratos que tuvieran concordancia con el objeta a contratar como sus presupuestos, se encontró en el estudio lo siguiente:

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

Entidad	Objeto	Cuantía	Modalidad	Número	Estado	F. publicación	Ubicación	Contratista(s)
ALCALDIA DE PACORA - CALDAS	REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS	$316,870,720	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SA-MP-011-2023	Adjudicado	7-sept-23	Caldas : Pácora	GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.
ALCALDIA DE PACORA - CALDAS	REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS.	$140,000,000	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SA-MP-012-2022	Adjudicado	9-dic-22	Caldas : Pácora	INCORES CIVILES S.A.S.

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

ALCALDIA DE PACORA - CALDAS	REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRASTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS	$140,000,000	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SA-MP-011-2022	Terminado anormalmente o descartado	17-nov-22	Caldas : Pácora	Terminado anormalmente o descartado
ALCALDIA DE OROCUE - CASANARE	MEJORAMIENTO DE LA INFRASTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS VEREDAS DE MARIARA, BRISAS DE MAREMARE, CUMACO UBICADAS EN LA ZONA RU...Ver más	$266,761,849	Licitación pública (obra pública)	LICITACIÓN PUBLICA No. 40.005-2019	Liquidado	5-abr-19	Casanare : Orocué	INGELECTRISIS LTDA

Clasificación UNSPSC	Nombre Clase
72102900 72121406 72151500 72151900	Mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales del municipio de Supía, Caldas, mediante la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación, rehabilitación y optimización de sus espacios, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa.

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán, además, cumplir con las normas establecidas en la perspectiva legal, en el pliego de condiciones, en el presupuesto anexo, en las normas descritas y en todos los documentos del proceso.

NOTA 1: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato de servicios la cual puede estar contenida en uno o más folios.

La experiencia relacionada deberá ser expresamente acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante, y anexar:

- Copia del contrato y/o Acta de liquidación para contratos estatales.
- Los contratos certificados como experiencia deberán estar registrados en el Registro Único de Proponente RUP identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

NOTA 2: En las certificaciones de contratos debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.

- **ANÁLISIS DE RIESGO.**

El tipo de contrato a realizar presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO– MATRIZ DE RIESGOS.
La presente contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

Supía Caldas, 10 de noviembre de 2026

KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR
Secretario de Planeación, Obras públicas y Desarrollo ecónomo
Proyectó: Valentina Tapasco Palacio – Ingeniera ambiental contratista
Revisó y complementó jurídicamente: Alejandro Toro Cardona. Abogado – Contratista

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

PRESUPUESTO

"EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, DEPARTAMENTO DE CALDAS."

IE EL CONTENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 2.039.827,00**
1.01	Localización y replanteo	m2	8,75	$ 4.087,00	$ 35.761,00
1.02	Localización y replanteo de redes	m	30,00	$ 2.950,00	$ 88.500,00
1.03	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	17,75	$ 40.254,00	$ 714.509,00
1.04	Cinta de señalización a= 7 cm	m	15,00	$ 2.107,00	$ 31.605,00
1.05	Demolición manual de mortero de nivelación	m2	8,75	$ 8.866,00	$ 77.578,00
1.06	Demolición manual de muro e= 0.10-0.15 m	m2	4,05	$ 18.389,00	$ 74.475,00
1.07	Desmonte de ventanas	m2	0,45	$ 25.187,00	$ 11.334,00
1.08	Desmonte de aparato sanitario	Und	3,00	$ 39.844,00	$ 119.532,00
1.09	Cancelación/sellado de punto hidraúlico de pvc 1/2"	Und	1,00	$ 90.857,00	$ 90.857,00
1.10	Regata para tubería (incl. mortero de resane)	m	14,00	$ 56.834,00	$ 795.676,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 1.685.513,00**
2.01	Excavación mecánica y retiro de tierra	m3	21,03	$ 45.111,00	$ 948.684,00
2.02	Relleno con arena	m3	2,13	$ 113.009,00	$ 240.709,00
2.03	Lleno compactado con material del sitio	m3	11,60	$ 42.769,00	$ 496.120,00
3	**MAMPOSTERÍA**				**$ 121.183,00**
3.01	Muro en bloque No. 5 e= 12 cm	m2	0,45	$ 269.296,00	$ 121.183,00
4	**PAÑETES (REVOQUES)**				**$ 29.763,00**
4.01	Pañete muro (incl. filos y dilataciones)	m2	0,45	$ 66.139,00	$ 29.763,00
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 2.626.175,00**
5.01	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	Und	1,00	$ 110.975,00	$ 110.975,00
5.02	Salida tomacorriente doble polo a tierra tubo pvc 1/2"	Und	2,00	$ 139.243,00	$ 278.486,00
5.03	Cable encauchetado 2x18	m	35,00	$ 6.544,00	$ 229.040,00
5.04	Plafón losa	Und	2,00	$ 25.530,00	$ 51.060,00
5.05	Bombillo led 60W	Und	2,00	$ 21.207,00	$ 42.414,00
5.06	Canaleta DLP 60 x 16 mm 3 divisiones	m	25,00	$ 76.568,00	$ 1.914.200,00
6	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 1.653.373,00**
6.01	Tubería pvc sanitaria Ø= 2" (incl. accesorios)	m	15,00	$ 26.193,00	$ 392.895,00
6.02	Tubería pvc sanitaria Ø= 4" (incl. accesorios)	m	15,00	$ 57.346,00	$ 860.190,00
6.03	Punto hidráulico pvc de 1/2" (3 m)	Und	5,00	$ 53.602,00	$ 268.010,00
6.04	Punto sanitario pvc de 2" (3 m)	Und	2,00	$ 66.139,00	$ 132.278,00
7	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 10.070.287,00**
7.01	Sanitario Aquajet blanco	Und	2,00	$ 1.865.020,00	$ 3.730.040,00
7.02	Lavamanos Aquajet institucional blanco	Und	2,00	$ 714.736,00	$ 1.429.472,00
7.03	Mesón en concreto 3000PSI (incl. enchape)	m	1,50	$ 468.754,00	$ 703.131,00
7.04	Sistema séptico domiciliario de 1,000 Lt	Und	1,00	$ 4.002.970,00	$ 4.002.970,00
7.05	Prueba de estanqueidad red sanitaria pvc 4"	gl	1,00	$ 204.674,00	$ 204.674,00
8	**PISOS**				**$ 2.620.705,00**
8.01	Piso en cerámica 20.5x20.5 cm	m2	8,75	$ 192.665,00	$ 1.685.819,00
8.02	Mortero ó plantilla de nivelación para piso e= 5 cm	m2	9,67	$ 96.679,00	$ 934.886,00
9	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**				**$ 760.492,00**
9.01	Enchape en cerámica 20.5x20.5 cm	m2	4,00	$ 190.123,00	$ 760.492,00
10	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 4.581.239,00**
10.01	División baño en acero inox. Cal. 20 (incluye puerta)	m2	4,50	$ 1.018.053,00	$ 4.581.239,00

11	PINTURA				$ 1.357.370,00
11.01	Estuco y pintura con vinilo en muros (3 manos)	m2	35,00	$ 38.782,00	$ 1.357.370,00
12	VIDRIOS Y ESPEJOS				$ 64.894,00
12.01	Espejo claro de 4 mm	m2	0,40	$ 162.234,00	$ 64.894,00
13	REMATES				$ 4.175.007,00
13.01	Limpieza y aseo general	m2	8,75	$ 7.327,00	$ 64.111,00
13.02	Limpieza de superficies con hidrolavadora	m2	8,75	$ 35.531,00	$ 310.896,00
13.03	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
	IE LA BODEGA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	PRELIMINARES				$ 2.655.603,90
1.01	Localización y replanteo	m	50,00	$ 4.087,00	$ 204.350,00
1.02	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	15,25	$ 40.254,00	$ 613.873,50
1.03	Cinta de señalización a= 7 cm	m	10,00	$ 2.107,00	$ 21.070,00
1.04	Demolición manual de enchape o pañete (revoque)	m2	3,85	$ 15.904,00	$ 61.230,40
1.05	Demolición manual orinal/ lavamanos corrido concreto	m	4,00	$ 33.860,00	$ 135.440,00
1.06	Desmonte de aparato sanitario	Und	3,00	$ 39.844,00	$ 119.532,00
1.07	Cancelación/sellado de punto hidraulico de pvc 1/2"	Und	4,00	$ 90.857,00	$ 363.428,00
1.08	Regata para tubería (incl. mortero de resane)	m	20,00	$ 56.834,00	$ 1.136.680,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				$ 1.685.513,90
2.01	Excavación mecánica y retiro de tierra	m3	21,03	$ 45.111,00	$ 948.684,33
2.02	Relleno con arena	m3	2,13	$ 113.009,00	$ 240.709,17
2.03	Lleno compactado con material del sitio	m3	11,60	$ 42.769,00	$ 496.120,40
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ 5.876.018,00
4.01	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	Und	2,00	$ 110.975,00	$ 221.950,00
4.02	Salida tomacorriente doble polo a tierra tubo pvc 1/2"	Und	4,00	$ 139.243,00	$ 556.972,00
4.03	Cable encauchetado 2x18	m	80,00	$ 6.544,00	$ 523.520,00
4.04	Cable de cobre THHN #12 AWG	m	80,00	$ 4.641,00	$ 371.280,00
4.05	Plafón losa	Und	8,00	$ 25.530,00	$ 204.240,00
4.06	Bombillo led 60W	Und	8,00	$ 21.207,00	$ 169.656,00
4.07	Canaleta DLP 60 x 16 mm 3 divisiones	m	50,00	$ 76.568,00	$ 3.828.400,00
5	INSTALACIONES SANITARIAS				$ 2.287.889,00
5.01	Tubería pvc sanitaria Ø= 2" (incl. accesorios)	m	20,00	$ 26.193,00	$ 523.860,00
5.02	Tubería pvc sanitaria Ø= 4" (incl. accesorios)	m	20,00	$ 57.346,00	$ 1.146.920,00
5.03	Punto hidráulico pvc de 1/2" (3 m)	Und	6,00	$ 53.602,00	$ 321.612,00
5.04	Punto sanitario pvc de 2" (3 m)	Und	3,00	$ 98.499,00	$ 295.497,00
6	APARATOS SANITARIOS				$ 12.670.929,92
6.01	Sanitario Aquajet blanco	Und	3,00	$ 1.865.020,00	$ 5.595.060,00
6.02	Lavamanos Aquajet institucional blanco	Und	3,00	$ 714.736,00	$ 2.144.208,00
6.03	Mesón en concreto 3000 psi (Incluye cerámica)	m	1,84	$ 393.488,00	$ 724.017,92
6.04	Sistema séptico domiciliario de 1,000 Lt	Und	1,00	$ 4.002.970,00	$ 4.002.970,00
6.05	Prueba de estannqueidad red sanitaría pvc 4"	gl	1,00	$ 204.674,00	$ 204.674,00
7	ENCHAPES Y ACCESORIOS				$ 815.627,67
7.01	Enchape en cerámica 20.5x20.5 cm	m2	4,29	$ 190.123,00	$ 815.627,67
8	PINTURA				$ 2.135.730,24
8.01	Pintura con vinilo en cielos (2 manos)	m2	85,32	$ 25.032,00	$ 2.135.730,24
9	VIDRIOS Y ESPEJOS				$ 113.782,80
9.01	Espejo claro de 4 mm	m2	0,60	$ 189.638,00	$ 113.782,80
10	REMATES				$ 4.495.478,84
10.01	Limpieza y aseo general	m2	94,92	$ 7.327,00	$ 695.478,84

5.01	Limpieza y aseo general	m2	42,76	$ 6.735,00	$ 287.989,00
5.02	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 218.744.163,00**
ADMINITRACIÓN		30%			$ 65.623.249,00
UTILIDAD		5%			$ 10.937.208,00
	GRAN TOTAL				**$ 295.304.620,00**

10.02	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000

IE OBISPO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.047.439,00**
1.01	Localización y replanteo área tanque	m2	6,25	$ 4.087,00	$ 25.544,00
1.02	Descapote y limpieza manual (incl. retiro)	m2	25,00	$ 13.346,00	$ 333.650,00
1.03	Cinta de señalización a= 7 cm	m	10,00	$ 2.107,00	$ 21.070,00
1.04	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	25,00	$ 18.899,00	$ 472.475,00
1.05	Localización y replanteo de redes	m	66,00	$ 2.950,00	$ 194.700,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 4.667.522,00**
2.01	Excavación mecánica y retiro de tierra	m3	52,52	$ 45.111,00	$ 2.369.230,00
2.02	Relleno con arena	m3	4,90	$ 113.009,00	$ 553.744,00
2.03	Lleno compactado con material del sitio	m3	40,79	$ 42.769,00	$ 1.744.548,00
3	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 28.478.622,00**
3.01	Caja de inspección 60x60x60 cm en concreto	Und	3,00	$ 651.905,00	$ 1.955.715,00
3.02	Tubería pvc sanitaria Ø= 4" (incl. accesorios)	m	66,00	$ 57.346,00	$ 3.784.836,00
3.03	Cañuela caja de insp. (60x60), concreto de 20.7Mpa	Und	3,00	$ 100.902,00	$ 302.706,00
3.04	Sistema séptico domiciliario integrado de 5,000 Lt	Und	1,00	$ 22.230.691,00	$ 22.230.691,00
3.05	Prueba de estanqueidad red sanitaria PVC 4"	gl	1,00	$ 204.674,00	$ 204.674,00
4	**REMATES**				**$ 3.968.375,00**
4.01	Limpieza y aseo general	m2	25,00	$ 6.735,00	$ 168.375,00
4.02	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000

IE MARISCAL ROBLEDO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 947.747,00**
1.01	Localización y replanteo para edificaciones	m2	51,45	$ 4.087,00	$ 210.276,00
1.02	Cinta de señalización a= 7 cm	m	30,00	$ 2.107,00	$ 63.210,00
1.03	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	20,00	$ 18.899,00	$ 377.980,00
1.04	Descapote y limpieza manual (incl. retiro)	m2	22,20	$ 13.346,00	$ 296.281,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 13.052.687,00**
2.01	Excavación en conglomerado seco h= 0-2 m	m3	26,90	$ 59.980,00	$ 1.613.462,00
2.02	Cargue manual y retiro de escombros en camioneta	m3	18,49	$ 335.957,00	$ 6.211.845,00
2.03	Lleno compactado con afirmado	m3	29,68	$ 135.742,00	$ 4.028.823,00
2.04	Lleno compactado con material del sitio	m3	10,52	$ 42.769,00	$ 449.930,00
2.05	Acarreo (trasiego) horizontal manual	m3	26,90	$ 27.830,00	$ 748.627,00
3	**CIMENTACIONES**				**$ 12.759.874,00**
3.01	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	m2	51,45	$ 99.709,00	$ 5.130.028,00
3.02	Zapata en concreto de 20.7 MPa	und	8,00	$ 387.521,00	$ 3.100.168,00
3.03	Viga cimentación en concreto de 20.7 MPa	m	42,70	$ 92.248,00	$ 3.938.990,00
3.04	Pedestal en concreto de 20.7 MPa	und	8,00	$ 73.836,00	$ 590.688,00
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 14.803.017,00**
4.01	Acero de refuerzo Fy= 240 MPa	Kg	488,38	$ 5.710,00	$ 2.788.650,00
4.02	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	664,32	$ 6.502,00	$ 4.319.409,00
4.03	Columna en concreto de 20.7 MPa	m	23,68	$ 172.726,00	$ 4.090.152,00
4.04	Viga en concreto de 20.7 MPa, 0.20x0.30 m	m	28,70	$ 125.603,00	$ 3.604.806,00
5	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**$ 2.754.110,00**
5.01	Sumin. e Instal. estructura metálica (incl. pintura)	Kg	152,54	$ 18.055,00	$ 2.754.110,00
6	**CUBIERTAS**				**$ 9.429.959,00**
6.01	Teja ondulada No. 4 P7	m2	54,39	$ 79.573,00	$ 4.327.975,00
6.02	Caballete en teja ondulada P7	m	8,00	$ 80.053,00	$ 640.424,00
6.03	Canal en lámina galvanizada Cal. 20 S= 50 cm	m	30,00	$ 130.469,00	$ 3.914.070,00

6.04	Bajante pvc amazona	m	10,00	$ 54.749,00	$ 547.490,00
7	**MAMPOSTERÍA**				**$ 5.458.639,00**
7.01	Muro en ladrillo farol e= 12 cm	m2	75,55	$ 72.252,00	$ 5.458.639,00
8	**PAÑETES (REVOQUES)**				**$ 5.385.498,00**
8.01	Pañete muro exterior (incl. filos y dilataciones)	m2	62,76	$ 48.138,00	$ 3.021.141,00
8.02	Pañete muro (incl. filos y dilataciones)	m2	62,76	$ 37.673,00	$ 2.364.357,00
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 1.853.658,00**
9.01	Cable de cobre THHN #12 AWG	m	120,00	$ 4.641,00	$ 556.920,00
9.02	Cable encauchetado 2x18	m	120,00	$ 6.544,00	$ 785.280,00
9.03	Panel led empotrar 12W	Und	6,00	$ 43.540,00	$ 261.240,00
9.04	Salida tomacorriente doble polo a tierra tubo pvc 1/2"	Und	1,00	$ 139.243,00	$ 139.243,00
9.05	Salida interruptor sencillo en tubo pvc 1/2"	Und	1,00	$ 110.975,00	$ 110.975,00
10	**CIELOS RASOS**				**$ 10.081.771,00**
10.01	Cielo raso en placa de yeso de 1/2" (incl. pintura)	m2	51,45	$ 142.346,00	$ 7.323.702,00
10.02	Aislamiento térmico frescasa 3 ½" (con foil)	m2	51,45	$ 41.122,00	$ 2.115.727,00
10.03	Dilatación en U de 6,00 mm para cielo raso suspendido	m	87,05	$ 7.379,00	$ 642.342,00
11	**PISOS**				**$ 6.842.336,00**
11.01	Mortero ó plantilla de nivelación para piso e= 5 cm	m2	51,45	$ 39.748,00	$ 2.045.035,00
11.02	Piso en cerámica 20.5x20.5 cm	m2	51,45	$ 93.242,00	$ 4.797.301,00
12	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 5.184.182,00**
12.01	Ventana en lámina Cal. 20 (vidrio 4 mm)	m2	10,00	$ 261.742,00	$ 2.617.420,00
12.02	Puerta en aluminio de 1.00 x 2.05 m	Und	2,25	$ 1.140.783,00	$ 2.566.762,00
13	**PINTURA**				**$ 4.880.632,00**
13.01	Estuco y pintura con vinilo en muros (3 manos)	m2	128,36	$ 38.023,00	$ 4.880.632,00
14	**ANDENES y SARDINELES**				**$ 1.123.591,00**
14.01	Andén en concreto de 20.7 MPa e= 0.10 m	m2	14,35	$ 78.299,00	$ 1.123.591,00
15	**REMATES**				**$ 4.452.180,00**
15.01	Limpieza y aseo general	m2	51,45	$ 6.735,00	$ 346.516,00
15.02	Limpieza de superficies con hidrolavadora	m2	51,45	$ 5.941,00	$ 305.664,00
15.03	Transporte de material	Gl	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
	IE PALMASOLA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 94.372,00**
1.01	Cinta de señalización a= 7 cm	m	8,00	$ 2.107,00	$ 16.856,00
1.02	Desmonte de luminarias	Und	2,00	$ 38.758,00	$ 77.516,00
2	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 4.648.890,00**
2.01	Cable de cobre THHN #12 AWG	m	50,00	$ 4.641,00	$ 232.050,00
2.02	Cable encauchetado 2x18	m	50,00	$ 6.544,00	$ 327.200,00
2.03	Panel led empotrar 12W	Und	6,00	$ 43.540,00	$ 261.240,00
2.04	Canaleta DLP 60 x 16 mm 3 divisiones	m	50,00	$ 76.568,00	$ 3.828.400,00
3	**CIELOS RASOS**				**$ 8.460.353,00**
3.01	Cielo raso en placa de yeso de 1/2"	m2	42,76	$ 142.346,00	$ 6.086.715,00
3.02	Aislamiento térmico frescasa 3 ½" (con foil)	m2	42,76	$ 41.122,00	$ 1.758.377,00
3.03	Dilatación en U de 6,00 mm para cielo raso suspendido	m	83,38	$ 7.379,00	$ 615.261,00
4	**PINTURA**				**$ 1.658.318,00**
4.01	Estuco y pintura con vinilo en cielos (3 manos)	m2	42,76	$ 38.782,00	$ 1.658.318,00
5	**REMATES**				**$ 4.087.989,00**

ALCALDIA DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRASTRUCTURA FISICA DE TRES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAMIRA	$35,000,000	Contratación mínima cuantía	MP-ED-OP-113-2015	Adjudicado	14-jul-15	Valle del Cauca - Palmira	HENRY FIGUEROA CIFUENTES
ALCALDIA DE SANTUARIO - ANTIOQUIA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRASTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E JOSE MARIA CORDOBA Y EL CER LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUA...Ver más	$642,109,437	Licitación	LP.001.2015	Liquidado	2-feb-15	Antioquia - El Santuario	ODINTEC S.A.S

ALCALDIA DE SAN PABLO - NARIÑO	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRASTRUCTURA DE LA SUBREGIÓN RIO MAYO ¿ DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	$250,004,430	Licitación	103.1-57-2-004	Adjudicado	26-sept-14	Nariño - San Pablo	FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ
GOBERNACION DEL ARAUCA	CONSTRUCCIÓN, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRASTRUCTURA FISICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUACHI... Ver más	$821,590,894	Licitación	LI-06-03-2013	Liquidado	15-abr-13	Arauca: Arauquita	CONSORCIO PROYETAR

El objeto que se pretende contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal de la presente vigencia, bajo el siguiente código: